



Quatena maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

Por tanto, y aun al mismo Collador, lo cual es tremo  
y para solo lo tocante del remate de Melbay lo fuere.  
Señalaban las condiciones con que tiene acordado  
El Ayuntamiento. Se provea del remate de la Almona  
deba, de fanda bay en su fuerza y vigor para en lo  
demas, y para con las otras especies de penales, y fin  
de que conde de este Cavillo, y acauso del Expediente  
de la barca, separe testimonio del sea Junta de  
Proviz para que con inteligencia de Ello puedan  
los portores de los barcos ser notadas

Y no habiendo otra cosa que tratar en este Cavillo  
se con clauso y se firmen todos los Señores con curren  
ter de qui nos los Ex. Señores fu.

Juan de Dios P. Alonzo de Vianco  
Andrés Ferrer de Albarca  
Laxo de Vianco

Juan de Dios P. Alonzo de Vianco  
Andrés Ferrer de Albarca  
Laxo de Vianco  
Benito de Vianco

Manuel  
Bella

